

Tres Dueños para una Misma Identidad

Pasaportes en el teléfono, billeteras obligatorias en Europa, una fecha en Costa Rica y un decreto en Panamá. El documento sobrevive; lo que se disputa es quién controla la capa de identidad.

En una frase. El plástico no desaparece: se convierte en la fuente de credenciales digitales que el cliente guarda en su teléfono y presenta de forma selectiva. Para un banco, la discusión ya no es el documento, sino quién verifica, con qué estándar y bajo qué obligación de aceptación.

01 El pasaporte: la verificación ya es digital

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el organismo que fija los estándares del pasaporte, puso en producción el 27 de marzo de 2026 la nueva generación de su Directorio de Claves Públicas (PKD, por *Public Key Directory*). El PKD reparte los certificados con que cada país firma sus pasaportes electrónicos, de modo que cualquier inspector pueda comprobar que el documento es auténtico y no fue alterado. No almacena datos personales. Participan 107 de los 193 Estados miembros, y tenía programado para septiembre de 2026 un programa de pago más amplio para el sector privado (aerolíneas, aeropuertos y proveedores tecnológicos).

Encima de esa base aparece la Credencial Digital de Viaje (DTC, por *Digital Travel Credential*): una versión digital del pasaporte que se deriva del chip del libro físico. Según SITA (Société Internationale de Télécommunications Aéronautiques, o Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas, el proveedor tecnológico de la industria aérea) e Indicio, Aruba fue el primer gobierno soberano en aceptar una: el viajero la obtiene de su pasaporte, recibe preautorización y cruza la frontera mirando una cámara.

Finlandia lo probó con pasajeros reales. Entre el 28 de agosto de 2023 y el 31 de marzo de 2024, la Guardia de Fronteras piloteó la DTC en el aeropuerto de Helsinki-Vantaa: de 466 voluntarios hubo 355 controles exitosos, con un promedio de ocho segundos por control.

02 El teléfono: Apple y Google entran a la capa de identidad

En noviembre de 2025 Apple permitió crear un ID digital en su billetera a partir del pasaporte de Estados Unidos. Según The Associated Press, su aceptación arrancó en beta en más de 250 aeropuertos estadounidenses para verificación presencial en viajes domésticos, y Apple aclaró que no reemplaza el pasaporte físico ni sirve para cruzar fronteras.

Google, por su parte, integró en Google Wallet pruebas de conocimiento cero (ZKP, por *Zero-Knowledge Proof*): un método criptográfico para demostrar un dato —por ejemplo, que alguien es mayor de edad— sin revelar el dato de fondo, como la fecha de nacimiento. Además abrió el código de esas librerías en 2025 para que otras billeteras y servicios las adopten.

Lectura de IAB. Ninguna de las dos mueve todavía el documento legal. Lo que mueven es el punto de presentación: la credencial vive en el sistema operativo y se muestra con la biometría del propio teléfono. Quien controle ese punto controla la experiencia de identificación, y hoy no es el banco.

03 Europa: aceptar la billetera será una obligación

El Reglamento 2024/1183 de la Unión Europea (UE), conocido como eIDAS 2.0 (por *electronic IDentification, Authentication and trust Services*, o servicios de identificación electrónica, autenticación y confianza), se adoptó el 11 de abril de 2024 y creó el Marco Europeo de Identidad Digital. Sus plazos corren desde la entrada en vigor, el 24 de diciembre de 2024, de los primeros actos de ejecución:

- **A fines de 2026:** cada Estado miembro debe ofrecer al menos una billetera de identidad digital a quien la solicite.
- **A fines de 2027:** las entidades privadas obligadas por ley o contrato a usar autenticación reforzada —entre los sectores que el reglamento lista está la banca— deben aceptar la billetera cuando el cliente la presente de forma voluntaria. Se exceptúan las micro y pequeñas empresas.

El reglamento no escribe una fecha exacta: se calcula a partir de los actos de ejecución. Algunas fuentes mencionan otras fechas; no están respaldadas.

04 América Latina: dos modelos

Costa Rica: estándar, herramienta y fecha. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ofrece desde el 9 de septiembre de 2025 la Identidad Digital Costarricense (IDC), voluntaria y con un costo de 2,600 colones. Se protege con PIN y reconocimiento facial o huella, y las instituciones la verifican con una aplicación propia, "Agente Verificador". Según la prensa costarricense, opera bajo la norma ISO/IEC 18013-5 (de la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional), el estándar de licencias de conducir móviles que permite verificar una credencial de forma interoperable. La resolución 1120-E7-2026 fijó el **1 de enero de 2027** como fecha desde la cual las instituciones públicas y las empresas privadas deben aceptarla (antes regía el 9 de marzo de 2026, y la prórroga se otorgó a pedido del Ministerio de Seguridad Pública y del Poder Judicial). Cumplida la fecha, ninguna entidad podrá exigir además la cédula física a quien presente su IDC. Según el TSE, unas 100,000 personas ya la tienen.

México: biometría centralizada. La Clave Única de Registro de Población (CURP) biométrica se emite desde octubre de 2025 en módulos del Registro Civil y del Registro Nacional de Población (RENAPO), de forma presencial y gratuita. Fotografía, huellas e iris quedan bajo resguardo de la Secretaría de Gobernación, y su gestión digital se vincula a la plataforma Llave MX. Es el modelo opuesto al de la credencial que el ciudadano guarda y presenta. Las fuentes difieren sobre su obligatoriedad, por lo que no la damos por hecha.

05 Panamá: lo que existe

El Decreto 43 de 8 de octubre de 2024 del Tribunal Electoral (TE) creó la cédula digital y el servicio de billetera digital. Según su publicación en el Boletín del 9 de octubre y los resúmenes de La Estrella y Morgan & Morgan, la cédula digital es opcional, no reemplaza la física, tiene la misma validez legal y debe ser aceptada por las entidades públicas y las empresas privadas que ofrecen servicios en línea. Rige desde el 10 de octubre de 2024.

El TE lanzó el Sistema de Identidad Digital (SID) el 15 de octubre de 2024, en fase beta con cerca de mil funcionarios y, según La Prensa, primero en Android. Se accede con biometría facial y fe de vida, la app no permite capturas de pantalla y mantiene los dos códigos QR de la cédula física para uso ante las autoridades de seguridad. El Pleno aprobó las tarifas de los trámites en la billetera mediante el Acuerdo 40-1, publicado en el Boletín 5732.

Del lado bancario, el Acuerdo 1-2026 de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) permite que el banco obtenga la cédula de la base de datos del Tribunal Electoral, siempre que pueda validar que se trata de la persona que solicita el servicio. En los artículos que regulan la identificación del cliente (14 a 20), el Acuerdo habla de esa base de datos; no menciona el SID.

Lo que no encontramos. Información pública posterior a octubre de 2024 sobre la adopción del SID, la ejecución de la segunda fase (cédula juvenil, traspaso de vehículos, validadores externos) o el mecanismo con que un banco o un comercio verifica una cédula digital. No decimos que no exista: decimos que no es público. Son preguntas abiertas, no reproches.

06 Qué significa para un banco

Lectura de IAB. Costa Rica reunió tres piezas que conviene mirar juntas: un estándar, una herramienta de verificación para quien acepta y una fecha. Panamá tiene el decreto; el resto es lo que la banca debería preguntar. Tres preguntas para el comité:

1. **¿Qué credenciales digitales aceptará mi banco, y con qué nivel de garantía?** Hoy el Acuerdo 1-2026 habla de la cédula física o de la consulta a la base del TE.
 2. **¿Verifico contra el registro o contra la credencial?** Consultar una base responde "esa cédula existe y está vigente"; verificar una credencial firmada responde "esta persona la tiene en su teléfono ahora". Son pruebas distintas, con riesgos distintos.
 3. **¿Quién será dueño del momento de identificación?** Si ese momento ocurre dentro de la billetera del Estado o del teléfono, el banco pasa de proveedor de identidad a aceptante de credenciales.
-

07 Próxima entrega

Dos filosofías de identificación remota. Panamá infiere riesgo por señales de red y ubicación (Acuerdo 1-2026); Europa verifica credenciales en el dispositivo (el Reglamento Antiblanqueo, AMLR por *Anti-Money Laundering Regulation*, y elDAS 2.0). Qué cambia para el diseño del onboarding.

08 Cómo verificamos

Cada cifra y fecha de esta pieza está registrada con su fuente en la FICHA de la serie. Lo que proviene de prensa o de fuentes secundarias está atribuido en el texto. El texto oficial del Decreto 43 está pendiente de obtención y se citará cuando esté disponible.

09 Fuentes

- OACI, nuevo sistema PKD: [icao.int](https://www.icao.int)
- SITA, Digital Travel ID: [sita.aero](https://www.sita.aero)
- Guardia de Fronteras de Finlandia, piloto DTC: [raja.fi](https://www.raja.fi)
- AP / NBC Bay Area, Apple Digital ID (13 nov. 2025): [nbcbayarea.com](https://www.nbcbayarea.com)
- Google, ZKP en Wallet: blog.google

- Reglamento (UE) 2024/1183 (eIDAS 2.0), plazos: venvera.com
- TSE de Costa Rica, IDC: tse.go.cr
- La Nación, plazo del 1 de enero de 2027: nacion.com
- El Universal, CURP biométrica: eluniversal.com.mx
- Morgan & Morgan, Decreto 43: morimor.com
- Boletín del Tribunal Electoral N.º 5732, Acuerdo 40-1: monitoreo.antai.gob.pa
- Superintendencia de Bancos de Panamá, Acuerdo 1-2026: superbancos.gob.pa

Criterio Humano. Inteligencia Escalable.

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

InteligenciABancaria.net · DOC.19 · Octubre 2026